



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Tratamiento y Eliminación de los mismos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Modificación del artículo 7 apartado 2 que está redactado de la siguiente forma:

Podrán solicitar bonificación el sujeto pasivo que ostenten la condición de titulares catastrales de viviendas ubicadas en Almorox y estén cerradas habitual y permanentemente; que sean tengan título de familias numerosas; que sean jubilados, pensionistas (mayores de 65 años) y viudas (mayores de 65 años ó menores de esta edad con hijos menores a su cargo) y que concurren las siguientes circunstancias:

Para que la redacción final tras la modificación sea de la siguiente manera:

“Podrán solicitar bonificación el sujeto pasivo que ostenten la condición de titulares catastrales de viviendas ubicadas en Almorox y estén cerradas habitual y permanentemente; que sean tengan título de familias numerosas; que sean jubilados, pensionistas (mayores de 65 años) y viudas, y que concurren las siguientes circunstancias:[...]»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete.

Almorox 10 de septiembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, José Martínez Vera.

Nº. I.-4865